

aprobados por los socios de «Pinarello España, S.L.» y «Nadisport, S.L.».

Se hace constar, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las respectivas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Asimismo, se hace constar, en cumplimiento del artículo 243 de dicha ley, el derecho que asiste a los acreedores de dichas sociedades a oponerse durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la misma.

Berriozar, 25 de noviembre de 2005.—Administradores.—Juan José Echariz Añorga (Pinarello España, S.L.).—Eulalio Braca Rodrigo (Nadisport, S.L.).—61.085.

2.ª 29-11-2005

## PIZARRAS OS VALES, S. A.

### Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad Pizarras Os Vales, S. A., celebrado el 24 de noviembre de 2005, se convoca a los accionistas a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar, en primera convocatoria, en el domicilio social, el martes día 20 de diciembre de 2005, a las quince horas, y en el mismo lugar y hora, al día siguiente, 21 de diciembre, en segunda convocatoria, de ser necesario, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Estudio y, en su caso, autorización para la adquisición de las acciones ofertadas por uno de los socios o, en su caso, adopción de los acuerdos necesarios para su adquisición por la propia sociedad, y de los acuerdos complementarios que en cada caso sean procedentes, de acuerdo con lo establecido en los Estatutos sociales y la Ley de Sociedades Anónimas.

Segundo.—Facultar, en su caso, para la ejecución y elevación a público de los acuerdos adoptados.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura, y en su caso, aprobación del acta de la reunión.

Cualquier accionista puede examinar en el domicilio social los documentos relacionados con los puntos del orden del día, y obtener de la sociedad su entrega de forma inmediata y gratuita.

O Barco de Valdeorras, 24 de noviembre de 2005.—Presidente del Consejo de Administración, David Arias Blanco.—61.234.

## POOL DE PRODUCCIONES PUBLICITARIAS, S. L. (Sociedad absorbente)

## POOL DE INVERSIONES PUBLICITARIAS, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

### Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta general de socios de Pool de Producciones Publicitarias, Sociedad Limitada, y el socio único de Pool de Inversiones Publicitarias, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, acordaron el 23 de noviembre de 2005, su fusión, mediante la absorción de Pool de Inversiones Publicitarias, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, por Pool de Producciones Publicitarias, Sociedad Limitada, con extinción de la sociedad absorbida, y el traspaso en bloque a la sociedad absorbente a título de sucesión universal de la totalidad

de los elementos integrantes del activo y pasivo de la sociedad absorbida.

Asiste a los señores socios y acreedores el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y los Balances de fusión, y a los acreedores, el de oposición a la fusión, en los términos del artículo 243.1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 24 de noviembre de 2005.—Jaime Erasun Godínez, Administrador único de Pool de Producciones Publicitarias, Sociedad Limitada, y de Pool de Inversiones Publicitarias, Sociedad Limitada.—61.005.

2.ª 29-11-2005

## PORTAL DE JUEGOS, S. A.

En Junta General Extraordinaria Universal de la Sociedad Portal de Juegos, S. A., celebrada el día 30 de septiembre de 2005, se acordó por unanimidad la disolución y liquidación de dicha Sociedad y se aprobó el Balance final de la misma que es como sigue:

	Euros
Activo:	
Tesorería .....	54.000,00
Total Activo .....	54.000,00
Pasivo:	
Capital .....	62.000,00
Resultados Negativos ejercicio anterior..	-5.981,08
Resultado del ejercicio .....	-2.018,92
Total Pasivo .....	54.000,00

Vitoria, 14 de noviembre de 2005.—El Liquidador, doña Amparo del Río del Campo.—60.152.

## PRIDESA PROYECTOS Y SERVICIOS, S. A.

### Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

### RWE ESPAÑA, S. L.

### Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

#### Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las sociedades «Pridesa Proyectos y Servicios, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal» y «RWE España, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal» han acordado por decisión de sus respectivos socios únicos con fecha 24 de noviembre de 2005, aprobar la fusión por absorción de esta última sociedad por la primera, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación de capital social de la sociedad absorbente, por estar la sociedad absorbente íntegramente participada, de modo directo o indirecto, por la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones tanto del proyecto de fusión suscrito por la mayoría de los administradores de las sociedades intervinientes, como de lo establecido en el artículo 250.2 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar, a los efectos oportunos, el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener en cada domicilio social el texto íntegro de los acuerdos y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Para ejercitar su derecho de oposición los acreedores dispondrán del plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del presente acuerdo de fusión.

Madrid, 24 de noviembre de 2005.—Secretario no Consejero de las Sociedades «Pridesa Proyectos y Servicios, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal» y «RWE España, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal», don Íñigo Lomas Larrumbide.—60.705.

y 3.ª 29-11-2005

## PRINT I. T. FRANCHISE, S. L.

### Edicto

Doña María Isabel Martínez Berenguer, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Alicante,

Hago saber: Que en el procedimiento de este Juzgado n.º 873/04-C, en reclamación de salarios, contra Print I. T. Franchise, S. L., se ha dictado auto con fecha 14-11-2005, cuya parte dispositiva dice:

«S. S.ª. Ilma., por ante mí, el Secretario dijo: A los efectos de las presentes actuaciones, se declara insolvente provisional al ejecutado Print I. T. Franchise, S. L., sin perjuicio de que llegara a mejor fortuna y pudieran hacerse efectivas en sus bienes las cantidades que por principal y costas está obligada a satisfacer.»

Y para su publicación en el BORME, se expide el presente en Alicante.

Alicante, 14 de noviembre de 2005.—La Secretaria judicial, M.ª Isabel Martínez Berenguer.—59.776.

## PRODUCTOS CÁRNICOS GRAU, S. A. (Sociedad totalmente escindida)

### EMBOTITS GRAU, S. L. (Sociedad de nueva creación)

### PRODUCTOS CÁRNICOS GRAU, S. L. (Sociedad de nueva creación)

### CARNFRASCA SAVIMA, S. L. (Sociedad de nueva creación)

### EMBOTITS ARTESANS GRAU-VILA, S. L.

### (Sociedades beneficiarias)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, en aplicación por remisión al mismo del artículo 254 del mismo texto legal, se hace público que, en ejercicio de las competencias atribuidas a las respectivas Juntas generales de socios de las Sociedades «Productos Cárnicos Grau, Sociedad Anónima» y «Embotits Artesans Grau-Vila, Sociedad Limitada», celebradas ambas el 23 de noviembre de 2005, en sus respectivos domicilios sociales, después de aprobar tanto el Balance de escisión como el proyecto de escisión, decidieron aprobar la escisión total de «Productos Cárnicos Grau, Sociedad Anónima», que se extinguirá con división de todo su patrimonio en cuatro unidades económicas que se atribuirán a las cuatro sociedades beneficiarias, tres de ellas de nueva creación y en el caso de «Embotits Artesans Grau-Vila, Sociedad Limitada» ya preexistente.

Asimismo, el socio único de la sociedad escindida aprobó la denominación de las tres sociedades beneficiarias de nueva creación, su domicilio social, fecha de retroacción contable y las personas que se encargarán de la administración de las mismas.

Asimismo se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como el Balance de escisión. Asimismo, los acreedores de dichas sociedades podrán oponerse al acuerdo de escisión, dentro del plazo de un mes, a contar desde la publica-

ción del último anuncio, en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 23 de noviembre de 2005.—Don Salvi Vila Malla, Administrador único de Productos Cárnicos Grau, S.A., Embotits Artesans Grau-Vila, S.L.—60.696.

y 3.ª 29-11-2005

## PROMOCIONES E INVERSIONES MONTECARMelo, S. A.

En la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Sociedad «Promociones e Inversiones Montecarmelo, Sociedad Anónima», celebrada el día 31 de octubre de 2005, en Madrid, en el domicilio social, calle Cristóbal Bordiu, 19 - 21, se acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, con el siguiente balance final de liquidación:

	Euros
<b>Activo:</b>	
D) Activo Circulante.....	322.268,52
III. Deudores .....	87.242,11
6. Administraciones Públicas.....	87.242,11
472. Hacienda Pública IVA soportado.	74.952,72
473. Hacienda Pública, Retenciones y pagos a cuenta .....	12.289,39
VI. Tesorería .....	235.026,41
572. Bancos e Instituciones de Crédito C.C. Vista.....	235.026,41
<b>Total activo .....</b>	<b>322.268,52</b>
<b>Pasivo:</b>	
A) Fondos Propios .....	294.572,79
1. Capital Suscrito .....	67.725,00
100. Capital Social .....	67.725,00
IV. Reservas.....	137.831,77
1. Reserva legal.....	13.545,00
112. Reserva legal.....	13.545,00
6. Otras reservas.....	124.286,77
117. Reservas Voluntarias .....	124.286,77
VI. Pérdidas y Ganancias (beneficio o pérdida) .....	89.016,02
129. Pérdidas y Ganancias .....	89.016,02
E) Acreedores a corto plazo.....	27.695,73
IV. Acreedores Comerciales .....	-2.459,28
2. Deudores por compra o prestaciones de servicios .....	-2.459,28
410. Acreedores por préstamo de servicios .....	-2.459,28
V. Otras deudas no comerciales.....	30.155,01
1. Administraciones públicas.....	30.155,01
475. Hacienda pública acreedores por conceptos fiscales.....	-8.021,29
477. Hacienda pública IVA repercutido .....	38.176,30
<b>Total pasivo .....</b>	<b>322.268,52</b>

Madrid, 31 de octubre de 2005.—El Liquidador Único, Andrés Sanz Carro.—60.519.

## PROMOCIONES RASPEIG, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta General celebrada en día 9 de noviembre de 2005 acuerda la disolución y liquidación de la sociedad y la aprobación de Balance Final de Liquidación que es el siguiente:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Tesorería .....	87.109,89
<b>Total Activo .....</b>	<b>87.109,89</b>

	Euros
<b>Pasivo:</b>	
Capital social.....	60.110,00
Reservas legales .....	6.328,89
Reservas voluntarias .....	70.394,12
Resultados negativos ejercicios anteriores .....	-49.723,12
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>87.109,89</b>

San Vicente del Raspeig, 9 de noviembre de 2005.—El Liquidador de la sociedad, Mariano Domenech Torregrosa.—60.540.

## PROMOCIONES Y EDICIONES CULTURALES, S. A.

### Convocatoria Junta General Extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de la entidad «Promociones y Ediciones Culturales, S. A.», a la Junta Extraordinaria a celebrar, en el domicilio social de la compañía, el día 15 de diciembre de 2005, a las 18,00 horas, al objeto de tratar el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Nombramiento de Auditores de cuentas de la sociedad.  
Segundo.—Ruegos y preguntas.  
Tercero.—Aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Castellón, 18 de noviembre de 2005.—Fdo. Enrique Valverde García, Secretario Consejo.—59.746.

## PUREVER INDUSTRIES, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

## COLDKIT, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

### Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Socios Únicos y de Accionistas Únicos, respectivamente de «Purever Industrias Sociedad Limitada Unipersonal» y de «Coldkit Sociedad Anónima Unipersonal» celebradas el día 22 de noviembre de 2005, acordaron por unanimidad, la fusión de las citadas sociedades mediante la absorción por parte de «Purever Industrias Sociedad Limitada Unipersonal» de «Coldkit Sociedad Anónima Unipersonal» mediante la disolución sin liquidación de ésta y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la Sociedad absorbente que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquella.

Los acuerdos de fusión han sido adoptados conforme al Proyecto de Fusión redactado por los Administradores de las dos sociedades participantes en la fusión y no ha sido necesario su depósito en el Registro Mercantil de Madrid.

Las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Socios y de Accionistas de las sociedades participantes en la fusión acordaron, igualmente por unanimidad, al amparo de lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Sociedades Anónimas, considerar Balances de Fusión los cerrados, ambos, a 30 de septiembre de 2005, debidamente auditado en el caso de «Coldkit Sociedad Anónima Unipersonal».

Atendido que la sociedad absorbente «Purever Industrias Sociedad Limitada Unipersonal» es titular de la totalidad de las acciones de la Sociedad absorbida «Coldkit Sociedad Anónima Unipersonal» se trata de una fusión por absorción de una Sociedad íntegramente participada, por lo que, en aplicación del artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, no procede aumento de capital alguno en dicha Sociedad absorbente ni, por tanto, se emiten acciones.

Las operaciones de la Sociedad absorbida se considerarán realizadas, a efectos contables, por cuenta de la Sociedad absorbente, a partir del 31 de diciembre de 2005.

Las Sociedades que participan en la fusión no tienen ni tendrán participaciones/acciones de clases especiales ni derechos especiales distintos de las participaciones/acciones. Por otra parte, la Sociedad absorbente no otorgará ningún tipo de derecho especial a ningún socio ni accionista ni a los Administradores de las sociedades participantes en la fusión.

No se atribuye ni se atribuirá ventajas de clase alguna en la Sociedad absorbente a los Administradores de las Sociedades que se fusionan o de la absorbente.

De conformidad con lo previsto en los artículos 238, 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente:

1. El derecho que asiste a los socios, accionistas, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las participaciones y acciones, así como a los representantes de los trabajadores, de examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

2. El derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en las Juntas Generales y el Balance aprobado a 30 de septiembre de 2005 por cada una de dichas Sociedades, que tiene la consideración de Balance de fusión.

3. El derecho de oposición a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, que asiste a los acreedores de cada una de las Sociedades que se fusionan durante el transcurso de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos adoptados en las respectivas Juntas Generales.

Madrid, 22 de noviembre de 2005.—Los Administradores de las Sociedades intervinientes. Por Purever Industrias, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal, el Administrador único «NG Negocios e Gestao SGPS, Sociedad Anónima» firmado: Don Luis Felipe Gomes Coelho Borges. Por Coldkit, Sociedad Anónima Sociedad Unipersonal, el Administrador único, don Luis Felipe Gomes Coelho Borges.—60.886.

1.ª 29-11-2005

## QUER NINA INVERSIONES, SICAV, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Consejo de Administración ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de accionistas, a celebrar en el domicilio social, sito en Madrid, plaza de Colón, número 1, a las diez horas, del día 22 de diciembre de 2005, en primera convocatoria, o el día 23 de diciembre de 2005, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, de acuerdo con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Exclusión de cotización de Bolsa de Valores. Sustitución de la Entidad encargada del registro de anotaciones en cuenta, establecimiento de medios alternativos de liquidez, incorporación a un mercado organizado de negociación y demás acuerdos que fueran necesarios. Modificación del artículo 5 de los Estatutos sociales. Adición de los artículos que fueran necesarios con este objeto.

Segundo.—Comité de Auditoría. Supresión y consiguiente modificación estatutaria.

Tercero.—Adaptación a la Ley 26/2003, de 17 de julio. Reglamento de Junta de accionistas. Acuerdos a adoptar, en su caso.

Cuarto.—Delegación de facultades para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos adoptados.

Quinto.—Varios. Ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Los accionistas tienen derecho a asistir o a estar representados en la forma prevista en los Estatutos sociales y en la legislación aplicable; también podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta. Asimismo, los